

Guatemala, 27 de octubre de 2020
REF.CCML-PAII-ydvp-622-2020

Doctora
Sheily Laparra Ordóñez
Directora Ejecutiva
Hospital Nacional de Sololá
Su despacho

Respetable Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud realizó con fecha 23 de septiembre del presente año, una supervisión al Hospital Nacional de Sololá con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que dicho servicio está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Instituir estrategias que garanticen la atención a todas las patologías que afectan a la población, tomando en cuenta la posibilidad de una inminente reapertura de las áreas de Consulta Externa, por lo que deben existir lineamientos claros para la atención a pacientes con SAR-COV-2, como para el resto de pacientes que consultan.
2. Establecer a nivel interno en conjunto con el área de Recursos Humanos investigaciones profundas que incluyan evaluaciones de desempeño objetivas y a todo nivel, con el objetivo de identificar la problemática que ha llevado a dicho servicio a un desorden administrativo importante que deriva en una deficiente calidad de atención a la población, enfatizando en el área de Trabajo Social.
3. Capacitar al personal de las áreas que se estimen necesarias, reforzando los procedimientos regulados a través de las normativas internas vigentes, así como de la legislación guatemalteca en el marco del fortalecimiento de los procesos de registro, dentro de estos: registros de fallecimientos, de donaciones, entrega de equipo a las distintas áreas, entre otros. Es necesario además iniciar las llamadas de atención pertinentes para todos aquellos servidores que a la fecha han incumplido estos procedimientos, realizando de forma previa las investigaciones correspondientes y asumiendo las responsabilidades

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y A. S.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DIRECCIÓN

RECIBIDO
28 OCT 2020

A LAS 14 HRS. 50 MTS.
POR: 